

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2020</b>  <b>OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA FASE I</b>	Vicerrectoría Administrativa- Grupo Interno de Contratación
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

## ADENDA N° 02

**FECHA:** 17 de marzo de 2020

La **Universidad del Magdalena – UNIMAGDALENA** se permite informar que como consecuencia de un correo electrónico recibido por parte del CONSORCIO SODA ESTEREO en el cual solicita la revisión de su cumplimiento en relación con la manifestación de interés para participar y la composición de los consorcio enunciados en el numeral 16 y 17 del listado, se verificó su solicitud y se observó que hubo un error involuntario al momento de calificar el cumplimiento del requisito (SI/NO), por lo cual se hace necesario ajustar la calificación del proponente antes mencionado así:

N°	Nombre del interesado	Persona Natural/Jurídica/Consortio	Fecha Recibo	Hora	Cumple	Observaciones
3	CUMBRE ASOCIADOS LTDA M&M INGENIERIOS ASOCIADOS LTDA	Consortio Soda Estereo	10/03/2020	4:04 P.M.	<b>SI</b>	Ninguna

En relación con los consorcios enunciados en los numerales 16 y 17 del listado se observa que incumplieron las condiciones fijadas en el numeral 2.5 de los términos de referencia de la presente convocatoria la cual describe lo siguiente:

**NOTA:** *No podrán presentar propuesta las sociedades, uniones temporales o consorcios que tengan por sí o a través de sus socios participación en otra sociedad, unión temporal o consorcio que simultáneamente presente propuesta, para esta misma convocatoria. Tampoco podrán presentar propuesta las uniones temporales o consorcios cuyos integrantes, personas naturales y sociedades, tengan por sí o a través de sus socios participación simultánea dentro de varios miembros de un mismo proponente en estructura plural.*

Prueba de esto es que el señor CARLOS URIAS BOTERO BEDOYA hace parte como persona natural de los consorcios: CONSORCIO U-MAGDALENA 2020 y CONSORCIO LA MAGDALENA de manera simultánea lo que viola el principio de igualdad y participación de los demás proponentes, por tal motivo los interesados (consorcios) antes mencionados **NO PODRÁN** presentar propuesta técnico – económica en la presente convocatoria y en caso de hacerlo estas serán rechazadas de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 de los términos de referencia.

En relación con el aspecto del interesado EFRAIN CUCUNUBA BERMUDEZ la Universidad manifiesta que hasta la fecha no conoce que exista fallo definitivo en contra del interesado por alguna conducta que genere inhabilidad contractual, así mismo la Universidad verifico en los entes de control y el interesado no tiene antecedentes que le impidan participar en la presente convocatoria por tal motivo su participación en valida y se encuentra habilitado.

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**GRUPO DE CONTRATACIÓN**

**GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA FISICA**